



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de San Benito*

**Ordenanza N° 587/18 HCDSB
Expediente N° 1404/18**

VISTO:

La Ordenanza N° 557/17 H. C. D. S. B., y;

CONSIDERANDO:

Que, LA MENCIONADA Ordenanza hace al régimen tributario municipal con vigencia para el año 2018;

Que, para el ejercicio año 2019 esta Administración considera que se debe modificar la presión fiscal hacia los contribuyentes a los afectos de no resentir la recaudación en las distintas tasas y derechos como asimismo de los demás recursos propios de Jurisdicción Municipal;

Que, se debe resolver;

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN BENITO
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Fíjese como Ordenanza Tributaria de la Municipalidad de San Benito para el año 2019 el Régimen establecido en el Anexo I que se adjunta y es parte útil y legal de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2: La presente ordenanza tendrá vigencia desde el 1° de Enero de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019.-

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Sala de Sesiones del H.C.D., San Benito 27 de Diciembre de 2018.-



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de San Benito*

Visto:

La promulgación de la presente Ordenanza, según Decreto N° 25/19 PMSB de fecha (07/01/2019) Téngase por ORDENANZA bajo el N°587/18 HCDSB. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

San Benito, 07 de Enero de 2019.-